



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ABR. 2024

Visto: El Informe N° 125-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, SisGeDo N° 3124115; asimismo, el Proveído S/N./GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0210-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve: **Artículo 1°- Autorizar el Registro de Renuncia de la profesional Q.F. Zendi QUISPE AUQUI, con C.Q.F.P. N° 32326, del cargo de Dirección Técnica, de la Oficina Farmacéutica "BOTICA NUEVA VIDA" con RUC N° 10446520291, ubicado en el Jr. Dos de mayo s/n del Distrito y Provincia de Acobamba de la región Huancavelica (...);**

Que, del Informe N° 072-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 02 de abril de 2024, se advierte error material en la Resolución Directoral Regional N° 0210-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, al haberse consignado en el párrafo cuarto de manera errónea la numeración del Informe Técnico N° 023-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS de fecha 07 de marzo de 2024; **debiendo ser lo correcto: Informe Técnico N° 026-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS de fecha 07 de marzo de 2024**, por cuanto mediante Informe N° 125-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID de fecha 03 de abril del 2024, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas; solicita la Rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0210-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 21 de marzo de 2024, conforme a las Observaciones antes descritas; y estando a lo establecido establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corrección lo señalado en dicho informe, al amparo de la norma advertida; para dicho efecto, es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, con Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- RECTIFICAR la numeración del Informe del párrafo cuarto, consignado en la Resolución Directoral Regional N° 0210-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 21 de marzo de 2024, conforme se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"Que, mediante Informe Técnico N° 023-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS de fecha 07 de marzo de 2024" (...);

DEBE DECIR:

"Que, mediante Informe Técnico N° 026-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS de fecha 07 de marzo de 2024" (...);

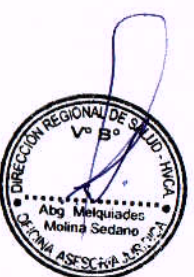


1850

Artículo 2°. - Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0210-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 21 de marzo de 2024.-----

Artículo 3°. - Notifíquese a las interesadas, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zuniga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.P. 26699

OAZV/MMS/kcz.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -